Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0982

BUENOS AIRES, 08 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4874-10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma IRIS S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 090030091, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita autorización para incorporar el depósito sito en la calle Gral. Osorio 2155 – Valentín Alsina – Provincia de Buenos Aires; la baja del depósito ubicado en la calle Moreno 1277 – Clorinda – Provincia de Formosa; el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma IRIS S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 090030091, con domicilio en la calle

//..

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

//..

Moreno 1277 – Clorinda – Provincia de Formosa; la incorporación del depósito sito en la calle Gral. Osorio 2155 – Valentín Alsina – Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limítase la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Oliver, Jorge Osvaldo. (Mat. N° 8.896), como Director Técnico de la firma IRIS S.A.I.C.

ARTICULO 3°: Inscríbase al Farmacéutico: Clatt, Carlos Federico. (Mat. N° 14.916), como Director Técnico de la firma IRIS S.A.I.C.

ARTICULO 4°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7836/06, a la firma IRIS S.A.I.C., inscripta en el RNE bajo el N° 090030091, con depósito en la calle Moreno 1277 – Clorinda – Provincia de Formosa.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 090030091, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 7836/06.

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4874-10-0

DISPOSICIÓN N° 0982

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos/aerosoles)

- Detergentes (líquidos)

- Productos para acondicionado de ropa (líquidos)

- Limpiadores (sólidos/líquidos/gel/cremosos)

- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos)

- Desinfectantes (líquidos/gel)

- Insecticidas (líquidos/aerosoles/polvos/tabletas termoevaporables/espirales)

EXPTE. N° 1-47-2110-4874-10-0

DISPOSICION N° **0 9 8 2**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.